



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 27 ABR 2017

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La Resolución N° 123/13 C.D. F.C.S. de fecha 20 de diciembre de 2013, mediante la cual la F.C.S. adhirió al Proyecto de Centralización de los Sistemas SIU de la Universidad Nacional de Catamarca aprobado por Resolución Rectoral N° 0708/2013, actuaciones obrantes en Expte. N° 112/13 F.C.S.

Que la F.C.S. implementará el Sistema de Información Universitaria SIU Guaraní 3 (3.13), en el presente Año Lectivo, el que ofrece mayor flexibilidad para representar y gestionar propuestas formativas, planes de estudios estructurados o personalizados, certificaciones finales o intermedias.

Que en consecuencia se hace necesario conformar una Comisión con la finalidad específica y concreta de gestionar el actual SIU de los Planes de Estudios que posee cada carrera de la F.C.S. previa implementación del SIU Guaraní 3 (3.13).

Que en las presentes actuaciones tomaron intervención Secretaría Académica y Secretaría Informática de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** la Comisión que entenderá en la metodología y cronograma de actividades de la Gestión del actual Sistema de Información Universitaria SIU Guaraní en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca, integrada por la Secretaria Académica, Secretario de Informática, Director Administrativo y la Jefe de Departamento Alumnos, a partir de la fecha del presente Instrumento Legal.

**ARTICULO 2°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. ARCHIVAR.-



**ES COPIA FIEL**



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA